

**RAMOS GALARZA & ASOCIADOS**  
ESTUDIO JURIDICO

Dr. César Ramos Galarza  
Dra. Mónica Buenaño Villacís

Quito, 31 de Mayo de 2.005

*duo  
Karina  
8-06-05*

ROBLES Nº. 653 Y AMAZONAS  
Edificio PROINCO CALISTO  
Quinto Piso - Oficina Nº 506  
Telfs.: 593-2-2221566 / 2 903373 / 2 549517  
e.mail: cesramos@uio.satnet.net  
QUITO - ECUADOR

*T. 15812*

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

*Rocio  
07 JUN. 2005*

06 JUN. 2005

*qh.*

De mi consideración:

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
S.A.U.

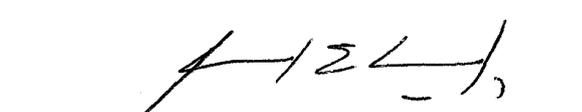
*\$ 1,100*

Anexo a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA compañía **ADMINELI CIA. LTDA.**, que otorgaron MONICA ALEXANDRA BUENAÑO VILLACÍS, MARÍA VERÓNICA OLMEDO SALAS y CESAR RAUL RAMOS GALARZA, a favor de SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, MARCEL SCHOLEM APPEL y ENRIQUE HELLER VIGODA, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito a efectos de que, a su vez, se lo registre en la dependencia a su cargo.

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

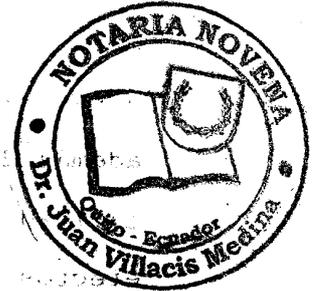
Atentamente,

  
Dr. César Ramos Galarza  
A B O G A D O  
Mat. 4500 -CAQ-  
C.C.: 170797989-2

  
ALFONSO VILLARROEL GUEVARA  
GERENTE GENERAL  
ADMINELI CIA. LTDA.  
C.C. 170566690-5

*Ingresado al sistema  
07/06/2005*

NOTARIA NOVENA



...TANIA MARIA OLMEDO SALAS, ...  
...CESAR RAUL RAMOS GALARZA, ...

...este documento se otorga en ...  
...del señor MARCEL SCHOLIM ARRIETA, ...  
...en ...  
...de la ...

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN :**

**MONICA ALEXANDRA BUENAÑO VILLACÍS Y OTROS**

**A FAVOR DE :**

**SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN Y OTROS**

**CUANTIA : US \$ 1.200,00**

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: los señores MONICA ALEXANDRA BUENAÑO VILLACÍS; soltera, MARIA VERÓNICA OLMEDO SALAS; soltera, CESAR RAUL RAMOS GALARZA

casado; quienes comparecen en calidad de cedentes; SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, casado, MARCEL SCHOLEM APPEL, casado, ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, por sus propios y personales derechos quienes comparecen como cesionarios; comparece además la señora TANIA MARIA CORDOVA SILVA, casada, en su calidad de cónyuge del señor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, a efectos de brindar la aceptación y autorización al acto que esta efectuando su cónyuge. Los comparecientes son ecuatorianos excepto el señor MARCEL SCHOLEM APPEL, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedentes los señores MONICA ALEXANDRA BUENAÑO VILLACÍS; soltera, MARIA VERÓNICA OLMEDO SALAS; soltera, y, CESAR RAUL RAMOS GALARZA; casado, y por otra parte en calidad de Cesionarios los señores SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, casado, MARCEL SCHOLEM APPEL, casado, ENRIQUE HELLER VIGODA, casado. Comparece además la señora TANIA MARIA CORDOVA SILVA, casada, en su calidad de cónyuge del señor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, a efectos de brindar la aceptación y autorización al acto que esta efectuando su

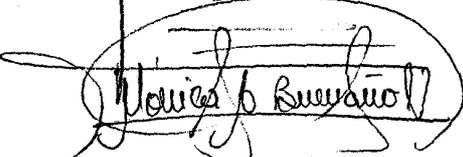
cónyuge. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor MARCEL SCHOLEM APPEL, quien es de nacionalidad colombiana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública, otorgada el lunes veinte y dos de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, se constituyó la Compañía ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA;

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el jueves dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro, conoció la decisión de los socios señores MONICA ALEXANDRA BUENAÑO VILLACÍS, MARIA VERÓNICA OLMEDO SALAS, y, CESAR RAUL RAMOS GALARZA de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, MARCEL SCHOLEM APPEL y ENRIQUE HELLER VIGODA, en los términos que se señalan en las cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados la socia, MONICA ALEXANDRA BUENAÑO VILLACÍS, de sus cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA cede y transfiere sus trescientas noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor ENRIQUE

HELLER VIGODA, y respecto a sus restantes cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cede y transfiere a favor del señor SILVIO SALOMON HELLER ALBIN, la socia MARIA VERÓNICA OLMEDO SALAS, de sus cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA cede y transfiere trescientas noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL, y respecto a sus restantes cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cede y transfiere a favor del señor SILVIO SALOMON HELLER ALBIN; y, el socio CESAR RAUL RAMOS GALARZA, de sus cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA, cede y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de SILVIO SALOMON HELLER ALBIN, todo esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día jueves dieciséis de septiembre del dos mil cuatro, cuya acta se adjunta. El cuadro de integración de capital de la compañía, queda de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN	408.00	408.00	408.00	34.00 %
MARCEL SCHOLEM APPEL	396.00	396.00	396.00	33.00 %
ENRIQUE HELLER VIGODA	396.00	396.00	396.00	33.00 %
-----				
TOTAL	1.200.00	1.200.00	1.200.00	100.00 %

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión le han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan, proporcionalmente a su adquisición, la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tiene que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los cesionarios SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, MARCEL SCHOLEM APPEL, ENRIQUE HELLER VIGODA, aceptan la cesión de participaciones referidas, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SRTA. MONICA BUENAÑO VILLACIS

C.C.: 180291502-3

C.V.: 8-0064

SR. ~~CESAR RAUL RAMOS GALARZA~~

C.C.: 170747989-2

C.V.: 25-0469

SRA. TANIA MARIA CORDOVA SILVA

C.C.: 170980277-9

C.V.: 92-0178

SRTA. ~~MARIA VERONICA OLMEDO SALAS~~

C.C.: 171499318-3

C.V.: 0458-184

DR. SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN

C.C.: 170119219-5

C.V.: 0135-124

ING. MARCEL SCHOLEM APPEL

C.I.: 17122163-3

ING. ENRIQUE HELLER VIGODA

C.C.: 170420163-9

C.V.: 125-0135

---

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario  
Noveno del Cantón Quito, ENCARGADO, SE AGREGAN DOCUMENTOS  
HABILITANTES.

---

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPANIA ADMINELI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día jueves dieciséis de septiembre del año 2.004 en el domicilio social de la compañía de Responsabilidad Limitada ADMINELI ubicado en la oficina 310 del Centro Comercial Iñaquito, situado en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, sector oficinas, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la empresa, señores CESAR RAUL RAMOS GALARZA propietario de 400 participaciones, MARIA VERÓNICA OLMEDO SALAS propietaria de 400 participaciones; y, MONICA ALEXANDRA BUENAÑO VILLACÍS, propietaria de 400 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la Asamblea a la Doctora Mónica Alexandra Buenaño Villacís, y como secretario Ad-hoc de la misma al Doctor César Raúl Ramos Galarza, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios Mónica Alexandra Buenaño Villacís, María Verónica Olmedo Salas y César Raúl Ramos Galarza para ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a los señores SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, MARCEL SCHOLEM APPEL, ENRIQUE HELLER VIGODA, es decir la cantidad de CUATROCIENTAS participaciones cada uno, cesión que se realizará de la siguiente manera: La socia Mónica Alexandra Buenaño Villacís, de sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **ADMINELI COMPANIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, cesión que la efectúa de la siguiente manera: TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones a favor del señor ENRIQUE HELLER VIGODA, y CUATRO participaciones a favor del señor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN; por su parte la socia María Verónica Olmedo Salas, de sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **ADMINELI COMPANIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, cesión que la efectúa de la siguiente manera: TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL, y CUATRO participaciones a favor del señor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN; y por último, el socio CESAR RAUL RAMOS GALARZA, de sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **ADMINELI COMPANIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor del señor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN. Al efecto y por unanimidad, los socios una vez conocida la renuncia recíproca que efectúan los socios en cuanto a su derecho de preferencia para la presente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **180291502-3**  
**BUENANO VILLACIS MONICA ALEXANDRA**  
26 ABRIL 1.977  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 087 0008  
TUNGURAHUA/ CEVALLOS  
CEVALLOS 77





ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4443V4442

**SOLTERO**

**SECUNDARIA ESTUDIANTE**

**LUIS ALFREDO BUENANO**

**INES MARIA VILLACIS**

**AMBATO 23-04-95**

**HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

1117132



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR ULHECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENDO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

BUENANO VILLACIS MONICA ALEXANDRA  
CECULA 1802915023

AMBATO  
CEVALLOS  
PROVINCIA DE TUNGURAHUA  
CANTON LA MATRIZ




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 7 de Septiembre del 2002

*Dr. Juan Villacis Medina*

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233314222

CASADO TANIA MARIA CORDEVA SILVA

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

VICTOR GUSTAVO ERNESTO RAMOS PROFESOR

MYRIAN GALARRAGA ASTUDILLO

QUITO 17/09/2003

1770972013

FORMA REN Pch 0796253

LA ASESORIA

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Ciudad de CIUDADANIA No. 170797989-2

RAMOS GALARRAGA URSAR (MUL)

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1966

HIST. CIVIL 043-0387 14895

PICHINCHA/QUITO 1766

CHARLES SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Quito 24-0000

RAMOS GALARRAGA CESAR RAUL

CHAUPIPIRUA

PARACQUIA

24/11/2002

77079892

CELENA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me presentó.

Dr. *Juan Villacis Medina*

Quito, a: 24/11/2002

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170980277-9

CORDOVA SILVA TANIA MARIA

02 ACOSTO \*\*\* 1.967

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I

02 253 0066

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 67



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E433314222

CASADO

CESAR RAUL RAMOS GALARZA

SECUNDARIA

EMPLEADO PUBLICO

FABIAN ALFREDO CORDOVA

FANNY YOLANDA SILVA PAZOS

QUITO

17/11/96

01/11/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

92-0178  
NUMERO

1709802779  
CEDULA

CORDOVA SILVA TANIA MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICHUZ  
PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

21 SEP 2008

*[Signature]*

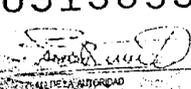
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433313222  
 NO. DACT.

SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

OSWALDO RAMIRO OLMEDO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 VIOLETA DEL CARMEN SALAS  
 QUITO 29/01/2004  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0915895  
 Pch

NOTARIA NOVENA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171499318-1

OLMEDO SALAS MARIA VERONICA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 PICHINCHA/QUITO  
 010-A 0183-02100-1  
 GONZALEZ SUAREZ -1978



Maria Veronica Olmedo Salas  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002

171499318 3 0458- 184  
 OLMEDO SALAS MARIA VERONICA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

0825274  
 Duplicado USD 6  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000291 25/08/2004 13:43:01

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 SEP 2004  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E19331122  
 CASADO IVONNE RAPPAPORT  
 SUPERIOR ABOGADO.  
 LUIS HELLER  
 SARA ALBIN  
 QUITO  
 13/02/2014 13/02/2004  
 REN 0924394  
 FOLIO DE REGISTRO

NOTARIA NOVENA  
 CIUDADANTA 170119219-5  
 HELLER ALBIN SILVIO SALOMON  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 11 JUNIO 1938  
 002- 0220 02457 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 /GONZALEZ SUAREZ 1938  
 Dr. Heller

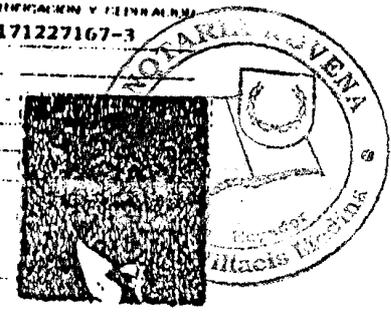
REPUBLICA DE ECUADOR  
 EL SUPREMO ELECTOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Emitido el 24 de Noviembre del 2004  
 170119219 5 0135- 124 192618  
 HELLER ALBIN SILVIO SALOMON  
 PICHINCHA QUITO  
 BENEFICIARIO  
 00000273  
 DUPLICADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 SEP 2004  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

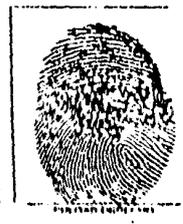
REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE Identidad No. 171227167-3  
MARCEL SCIOLEN APTEL  
1 DE OCTUBRE DE 1963  
BOGOTA, COLOMBIA  
EXT. 10 - 10999 - 30563  
QUITO - PICHINCHA



COLOMBIANA F. 333312242  
CASADO ELIZAVETH DEBORAH HELLER RAPAPORT  
SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO  
RUDOLF SCIOLEM

DORA APTEL  
QUITO 27 DE MARZO DE 1998  
27 DE MARZO DE 2010



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 584, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

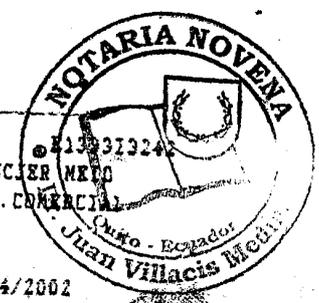
Quito, a 17 SEP 2004

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO EN CARGO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170420163-9  
 HELLER VIGODA ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
 13 NOVIEMBRE 1962  
 D20-1 ORD 14288 X  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO DORA WANCER MEDO  
 SUPERIOR INC. COMERCIAL  
 LEON HELLER  
 SARA VIGODA  
 QUITO  
 11/04/2014



0029422

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0133 NUMERO  
 1704201639 CEDULA  
 HELLER VIGODA ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA PROVINCIAS  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTON



6. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

De Quito, a 17 SEP 2004

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a Diecisiete de Septiembre del año dos mil cuatro.-

Dr. Juan Villacis Medina  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



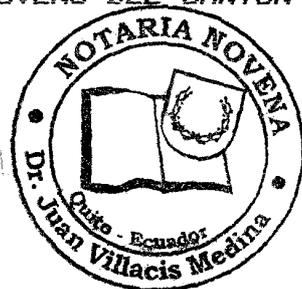
RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ADMINELI COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mí, con fecha veintidós de diciembre del año dos mil tres.

Quito, a 29 de Septiembre del 2.004

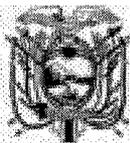


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



RA

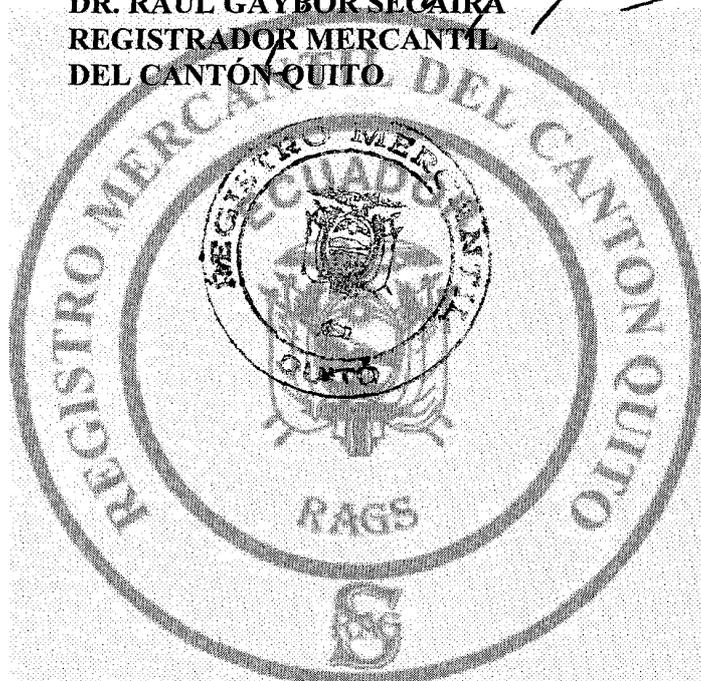


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 455 del Registro Mercantil de diecinueve de febrero del dos mil cuatro, a fs. 379, Tomo 135, correspondiente a Constitución de la Compañía "ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng.-